



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Expediente 21212-3943/16 y agregados

VISTO el expediente N° 21.212-3943/16 y sus agregados, por los cuales se gestiona la cobertura interina de diversos cargos de Jefe de Departamento de las Delegaciones Departamentales Vicente López, Tigre I, La Plata II, Berisso - Ensenada, San Vicente, Saladillo, Tandil, Olavarría, San Martín II, Tres de Febrero I, Lomas de Zamora III, De La Costa, Mercedes, Subdirector de Coordinación de Sistemas, Jefe de Departamento Gestión de Servicios y Jefe de Departamento Soporte Técnico y Administración de Redes del Patronato de Liberados Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3407/04 y su modificatorio Decreto N° 2117/10 fue aprobada la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que la Ley N° 14.853 en su artículo 33 punto 3, establece como función de la Secretaría de Derechos Humanos asistir al Gobernador en todo lo inherente al Patronato de Liberados;

Que a través del Decreto N° 686/16 se determinó que el Patronato de Liberados Bonaerense se vincule con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que obra copia de la Resolución N° 773/11, del entonces Ministerio de Justicia y Seguridad, ratificada por Resolución N° 142/16 de la Secretaría de Derechos Humanos, por la cual se aprobó el "método de selección de aspirantes para la cobertura en forma interina de cargos de subdirector y jefe de departamento", de aplicación para el Patronato de Liberados Bonaerense;

Que en ese marco, el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense dictó las Resoluciones N° 43, 45, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 59 y 60, del 8 de abril de 2016, y 111, 112, 119, 122 y 127, del 19 de agosto de 2016, cuyas copias certificadas obran agregadas, por las que autorizó los llamados a selección para la cobertura interina de los cargos de Jefe de Departamento de las Delegaciones Departamentales Vicente López, Tigre I, La Plata II, Berisso - Ensenada, San Vicente, Saladillo, Tandil, Olavarría, San Martín II, Tres de Febrero I, Lomas de Zamora III, De La Costa,

Mercedes, Subdirector de Coordinación de Sistemas, Jefe de Departamento Gestión de Servicios y Jefe de Departamento Soporte Técnico y Administración de Redes;

Que obran en estas actuaciones los antecedentes de los procesos de selección llevados a cabo, y los respectivos órdenes de mérito correspondientes a cada uno de los cargos concursados, a partir de los cuales el titular de la repartición seleccionó los agentes propuestos;

Que los cargos de referencia se encuentra contemplados en la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense, aprobada por Decreto N° 3407/04, modificada por Decreto N° 2117/10, y previstos en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que el Patronato de Liberados Bonaerense, en tanto parte integrante del sistema de seguridad pública provincial, cumple una función esencial en la consecución de los objetivos atinentes a la adecuada inserción social de las personas supervisadas por el Organismo;

Que, particularmente, las delegaciones departamentales en las cuales se llevó a cabo el proceso de selección, efectúan el trabajo social y brindan el servicio consistente en organizar, supervisar y controlar la ejecución de las tareas, actividades y prestaciones técnico-administrativas, asistenciales y profesionales referidas al control, tratamiento y asistencia integral de las personas supervisadas por el Organismo, asignadas en la jurisdicción de cada distrito, supervisan el cumplimiento de las presentaciones en la delegación, la concurrencia a las entrevistas profesionales y realizan el seguimiento de las visitas domiciliarias y de las constataciones del domicilio fijado judicialmente en el ámbito geográfico de los partidos de Vicente López, Tigre, La Plata, Berisso, Ensenada, San Vicente, Saladillo, Tandil, Olavarría, San Martín, Tres de Febrero, Lomas de Zamora, De La Costa y Mercedes, como así también la coordinación de acciones con el Poder Judicial en los respectivos departamentos judiciales, municipios y organizaciones intermedias;

Que la Subdirección de Coordinación de Sistemas, el Departamento Gestión de Servicios y el Departamento Soporte Técnico y Administración de Redes, todos ellos dependientes de la Dirección de Sistemas de Información para el Control, comprenden como responsabilidades, entre otras, las de coordinar los trabajos técnicos y administrativos de dicha dirección, efectuar el seguimiento de los diversos proyectos de desarrollo de sistemas, interactuar con la Dirección Provincial de Informática, asegurar el funcionamiento de las redes informáticas, implementar y asegurar el servicio y funcionamiento de los equipos instalados en todas las dependencias del Organismo;

Que las acciones referidas precedentemente se encuentran determinadas en la estructura orgánica-funcional aprobada por Decreto N° 3407/04 y su modificadorio Decreto N° 2117/10;

Que las designaciones que se propician encuentran sustento legal en las previsiones de los artículos 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 1553/14;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Patronato de Liberados Bonaerense, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo

144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06 -SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS - Patronato de Liberados Bonaerense- a partir de la fecha de notificación del presente, con carácter interino en el cargo de Subdirector de Coordinación de Sistemas, dependiente de la Dirección de Sistemas de Información para el Control de la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad, agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 1º, categoría 24, con el adicional por disposición permanente y función de conformidad con lo previsto en los artículos 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el adicional mensual denominado bonificación especial por responsabilidad estructural establecido en el Decreto N° 1553/14, a la agente Claudia Luján ILARRAGORRI (D.N.I. N° 25.063.198 - Clase 1976), quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 14, código 5-0313-VIII-2, Administrador Profesional de Software de Base "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS - Patronato de Liberados Bonaerense - a partir de la fecha de notificación del presente, con carácter interino en el cargo de Jefe de Departamento, agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 4º, categoría 21, con el adicional por disposición permanente y función de conformidad con lo previsto en los artículos 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el adicional mensual denominado bonificación especial por responsabilidad estructural establecido en el Decreto N° 1553/14, a las personas que a continuación se mencionan y en los cargos que se detallan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGIONES

Dirección de Región I

Paola Andrea PILOTTI (D.N.I. N° 24.055.422 - Clase 1974), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental Vicente López, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 14, código 5-0175-VIII-2, Asistente Social "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

María Elizabeth PILOTTI (D.N.I. N° 23.571.448 - Clase 1973), en el cargo de Jefe de Departamento

Delegación Departamental Tigre I, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogado "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

Valeria Analía FREGEIRO (D.N.I. N° 27.440.941 - Clase 1979), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental San Martín II, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 12, código 5-0176-X-3, Asistente Social "D", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

Patricia Rosa CARDOZO (D.N.I. N° 13.654.449 – Clase 1959), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental Tres de Febrero I, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 12, código 5-0176-X-3, Asistente Social "D", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGIONES

Dirección de Región II

Mónica Beatriz GOMEZ (D.N.I. N° 13.570.241 - Clase 1959), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental La Plata II, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal técnico, categoría 10, código 4-0043-IX-2, Asistente Social "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

Carlos Alejandro MOULIA (D.N.I. N° 26.074.330 - Clase 1977), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental Berisso - Ensenada, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal administrativo, categoría 11, código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

María Manuela LOPEZ LAVOINE (D.N.I. N° 25.067.440 - Clase 1976), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental San Vicente, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 13, código 5-0175-IX-2, Asistente Social "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGIONES

Dirección de Región III

María Ángeles FARIAS (D.N.I. N° 22.333.305 - Clase 1971), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental Saladillo, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal técnico, categoría 8, código 4-0044-XI-3, Asistente Social "D", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

María de los Ángeles VALDEZ (D.N.I. N° 18.553.654 - Clase 1967), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental Tandil, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 15, código 5-0175-VII-2, Asistente Social "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

María José FUNES (D.N.I. N° 14.340.629 - Clase 1961), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental Olavarría, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 14, código 5-0175-VIII-2, Asistente Social "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

DIRECCION PROVINCIAL DE REGIONES

Dirección de Región IV

Roxana Serafina ARIAS (D.N.I. N° 25.124.179 - Clase 1976), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental Lomas de Zamora III, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal administrativo, categoría 9, código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

DIRECCION PROVINCIAL DE REGIONES

Dirección de Región V

Haydee Teresa ENECOIZ (D.N.I. N° 11.896.878 - Clase 1955), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental De La Costa, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 14, código 5-0175-VIII-2, Asistente Social "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

DIRECCION PROVINCIAL DE REGIONES

Dirección de Región VI

María de las Mercedes GIGENA (D.N.I. N° 24.402.014 - Clase 1975), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Departamental Mercedes, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 14, código 5-0175-VIII-2, Asistente Social "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EJECUCIÓN PENAL EN LIBERTAD

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL

Héctor Alberto CAVALLO (D.N.I. N° 18.594.319 – Clase 1967), en el cargo de Jefe de Departamento Gestión de Servicios, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal técnico, categoría 11, código 4-0726-VIII-2, Administrador Técnico de Microinformática y Sistemas de Comunicaciones “C”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

Constantino José VALLEDOR (D.N.I. N° 23.006.102 - Clase 1972), en el cargo de Jefe de Departamento Soporte Técnico y Administración de Redes, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal técnico, categoría 13, código 4-0622-VI-1, técnico informático “B”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Patronato de Liberados Bonaerense, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1° y 2° será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.2.06 – ACE 002 – ACE 003 - finalidad 2 - función 2 - subfunción 0 - fuente de financiamiento 1.1 - partida principal 1 - partida subprincipal 1 – régimen estatutario 1 - ocupacional 6 - parcial 1 – subparcial 0 - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

